



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

ESTUDIO DE NECESIDAD.

OBJETO. REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MODULO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS", MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

FECHA. Valle del Guamuez Putumayo, 24 de Febrero de 2017.

PRESENTADO A.

MILE MORILLO GOMEZ

E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Gerente

PRESENTADO POR.

SOLEDAD PÉREZ ERASO

PROFESIONAL UNIVERSITARIA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Problema central: existe en la actualidad una baja cobertura en la prestación de los servicios de Promoción y prevención de salud de la E.S.E hospital "sagrado corazón de Jesús" Municipio de valle del Guamuez, Departamento del Putumayo, debido a la inadecuada infraestructura con la cual dispone la entidad prestadora servicio.

Descripción de la situación existente:

En la actualidad el municipio de valle del Guamuez dispone de una infraestructura para la atención del programa de promoción y prevención la cual requiere de unas ampliaciones y remodelación con el propósito de mejorar la atención a los usuario y ampliar la cobertura que en la actualidad se presenta en las instalaciones, igualmente requiere de adecuaciones y arreglos en algunas áreas de las instalaciones debido a que con el paso del tiempo han sufrido daños que significan una afectación en el buen servicio, La remodelación y ampliación permitirá cubrir los servicios de PYP para los 38.186 habitantes con las cuales dispone el municipio de valle del Guamuez según registros del Plan de desarrollo Municipal.

Magnitud actual: 38.186 habitantes del municipio de valle del Guamuez según registros del Plan de desarrollo Municipal.

Causas que generan la necesidad

De tipo directo: Deterioro de la infraestructura física de las instalaciones.

De tipo indirecto: baja capacidad de la infraestructura para la prestación de servicio.

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

Efectos generados.

Tipo directo: pérdida de infraestructura física para la atención en promoción y prevención de la población,

Tipo Indirecto: reducción en la cobertura del número de población atendida.

En general la afectación repercutiría a la población en general la cual se compone de 38.186 habitantes del municipio de valle del Guamuez según registros del Plan de desarrollo Municipal.

Bajo estas premisas entre la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS y la Gobernación del Departamento del Putumayo, se suscribió el día 21 de Diciembre de 2016, el convenio interadministrativo N° 026, cuyo objeto es Ejecución del Subproyecto denominado **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MODULO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL “SAGRADO CORAZON DE JESUS”, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, por un valor de \$939.750.000, con lo cual las partes cooperante unificaron esfuerzos para efectos de resolver la necesidad central de mejoramiento de los servicios de Salud prestados por el Hospital Sagrado corazón de Jesús, al contar con instalaciones en óptimas condiciones de infraestructura.

Por lo anterior en vigencia del convenio suscrito y cumplidos los compromisos adquiridos por la Gobernación del putumayo, el Hospital sagrado corazón de Jesús, debe realizar los trámites precontractuales y contractuales a fin de suscribir el contrato respectivo que permita dar solución a la necesidad que motiva la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MODULO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL “SAGRADO CORAZON DE JESUS”, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El objeto del Contrato está codificado en alguno o alguno de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC	Descripción
811015	Ingeniería civil
721415	Servicios de preparación de tierras
721525	Servicios de instalación de pisos
721519	Servicios de albañilería y mampostería

2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NECESIDAD.

Por lo anterior una vez descrita la necesidad de llevar a cabo la **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MODULO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL “SAGRADO CORAZON DE JESUS”, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO**

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

DEL PUTUMAYO, se requiere suscribir un contrato de obra pública, conforme los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	PRELIMINARES		
1,01	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE	ML	157,75
1,02	RETIRO Y DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS, METÁLICAS Y EN MADERA	M2	96,97
1,00	DEMOLICIÓN DE CERÁMICA DE PISO Y PARED	M2	1.089,47
1,04	DEMOLICIÓN DE PARED	M2	244,24
1,00	DEMOLICIÓN DE PISO	M2	16,38
1,06	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA DEMOLICIÓN	M3	80,12
1,07	EXCAVACIÓN A MANO	M3	20,02
1,08	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	12,13
1,09	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	32,31
2,00	CIMENTACIÓN VIGAS Y COLUMNAS		
2,01	CONCRETO CICLÓPEO	M3	43,56
2,02	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 25*25CM	M3	56,3
2,03	VIGA CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI (25*25CM)	M3	51,05
2,04	VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI (25*20CM)	M3	56,01
2,05	ACERO 60000 Psi Vigas y Columnas	KG	1949,95
3,00	CUBIERTA		
3,01	CUBIERTA EN TEJAONDULADA FIBROCEMENTO No 5	m2	251,75
3,02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	14
3,03	REPOSICION E INSTALACION DE BAJANDE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CON ACCESORIOS	ML	86,4
3,04	CERCHA según modelo existente	kg	950
3,05	REPOSICION DE CIELO RAZO-LAMINAS DE ICOPOR tipo lluvia o similar	M2	150
4,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
4,01	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2"	UND	19
4,02	PUNTO SANITARIO PVC-S 2" LAVAMANOS	UND	9
4,03	PUNTO SANITARIO PVC-S 2"	UND	4
4,04	PUNTO SANITARIO PVC-S 4" SANITARIO	UND	8
4,05	SUM E INST SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	UN	2
4,06	CAJILLA DE 60*60CM	UND	2
4,07	PUNTO DE 1/2 Pulg DESAGUE AIRE ACONDICIONADO	UND	20
4,08	BARRAS DE AYUDA A DISCAPACITADOS	UN	2

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	EN ACERO INOXIDABLE		
4,09	DIVISIONES PARA BAÑO EN LAMINA ACERO INOXIDABLE CAL 20	M2	25,4
5,00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES		
5,01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL 120 V -12(F)+12(N)+12(T) AWG THWN PVC 1/2"-,	UND	35
5,02	SALIDA TOMACORRIENTE , 220 V (dist aprox:8m)	UND	45
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	40
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	20
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA 7.5Pulg Tipo Led 18W	UND	350
5,06	SUME INST ALAMABRE No 12	ML	1120
5,07	SUME INST ALAMABRE No 10	ML	1120
5,08	TUBERIA CONDUIT PVC 1/2"	ML	1120
5,09	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4"	ML	1120
6,00	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA.		
6,01	RETIRO Y REPOSICION DE PAÑETE EN MAL ESTADO	M2	180
6,02	ESTUCO PLASTICO SOBRE PAÑETE	M2	3012,97
6,03	MURO EN LADRILLO FAROL No 5	M2	305,54
6,04	REPELLO DE MUROS EN MORTERO 1:4	M2	777,17
6,05	PINTURA EN PARED TIPO 1 (Tres manos)	M2	3017,09
6,06	PINTURA BLANCA EPÓXICA TIPO 1 POLIAMIDA SOBRE PARED	M2	410,88
7,00	PISOS		
7,01	MORTERO DE NIVELACION E=4 CM	M2.	237,13
7,02	REPOSICION DE PLACA DE PISO EN CONCRETO 2500 PSI, e=7 cm (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6mm DE 15 x 15)	M2	237,13
7,03	AMPLIACION DE ANDENES EN CONCRETRO e:0,10m DE 3000 PSI	m2	174,95
8,00	CIELO RASO Y DIVISIONES		
8,01	CIELO RASO EN PVC	M2	3000
9,00	ENCHAPES DE PISO Y PARED		
9,01	CERAMICA PARA PISO TRAFICO No. 5	M2	1020,74
9,02	CERAMICA PARA PARED BAÑO	M2	162,55
9,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA, h= 7 cm	ML	617,55
9,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS.	M2	5,79
9,05	CONCRETO 3000 PSI. PARA MESONES. ESPESOR 0,07 m.	M2	7,5

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamez – Putumayo

10,00	CARPINTERIA EN ALUMINIOY MADERA		
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO - INCLUYE VIDRIO 4 mm (SEGÚN DISEÑO)	M2	39,19
10,02	PUERTA EN ALUMINIO INCLUYE VIDRIOS	M2	9,84
10,03	VENTANA EN ALUMINIO CON PERSIANAS	M2	5,96
10,04	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA PM-1 MAD.TRIPLEX 4MM 85CM-NORMAL (SEGÚN DISEÑO)	UND	9
11,00	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS		
11,01	REPOSICION DE VIDRIO LISO	M2	144
12,00	ASEO Y LIMPIEZA		
12,01	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	M2	542,2114
ADMINISTRACIÓN		20%	
IMPREVISTOS		5%	
UTILIDADES		5%	

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

3.1 Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Entidad, es de SEIS (06) MESES CALENDARIO, y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

3.2 lugar de ejecución.

El lugar de ejecución para este proceso son las Instalaciones de la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS en el Municipio del Valle del Guamuez, SEDE PYP, Departamento del Putumayo.

3.3 Forma De Pago.

PRIMER PAGO: Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, para lo cual deberá anexar, copia del contrato, documentos de legalización y ejecución del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, plan de inversión del anticipo y certificación bancaria.

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA: De conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

En el evento que el contratista no alcance a amortizar la totalidad del anticipo, la suma adeudada deberá ser reintegrada a la entidad Hospital.

SEGUNDO PAGO: El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de obra, para lo cual se reunirán el Contratista y el Interventor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta correspondiente la cual para su trámite, requerirá el Visto Bueno del Interventor y del Supervisor, y la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

3.4 Obligaciones Específicas Del Contratista.

- 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo el proyecto, su anexo técnico y términos de condiciones.**
- 2. Entregar el cronograma estimado de obra.**
3. colaborar con la ESE Hospital Sagrado Corazon de Jesús, en cualquier requerimiento que ella haga.
4. garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, pliego de condiciones y la oferta presentada a la ESE Hospital Sagrado Corazon de Jesús.
5. dar a conocer a la ESE, cualquier reclamación que indirecta o directamente puede tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. comunicarle a ESE Hospital Sagrado Corazon de Jesús, Cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. elaborar suscribir y presentar a la ESE Hospital Sagrado Corazon de Jesús, las respectivas actas parciales de obra debidamente aprobadas por el interventor del contrato.
8. actuar con responsabilidad y con provisión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
9. programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
11. responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la Entidad para la ejecución de la obra.

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

12. el contratista deberá aportar las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución de la obra.
13. El contratista se responsabiliza por la protección y conservación de los materiales y las obras hasta la entrega y recibo final por parte de la Entidad.
14. será de cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud, pensión y riesgos Laborales).
15. Sera por cuenta del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. la ESE podrá solicitar, en cualquier momento al contratista sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
16. para iniciar cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la interventoría.
17. cuando se presenten daño a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados.
18. el contratista velara porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el reglamento y la normatividad existente.
19. mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
20. los trabajos objeto del proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por la Entidad.
21. desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por la entidad con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos, si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades de obra establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.
22. acatar las recomendaciones del interventor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole el contratista solicite cambios o modificaciones.
23. Los materiales, suministros, y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. el contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
24. entregar en funcionamiento cada uno de los ítems de obra a satisfacción del interventor.
25. suministrar los elementos, insumos materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada.
26. previo a la iniciación de las obras el contratista deberá obtener copia del estudio del proyecto y una vez lo hubiere obtenido deberá revisarlo cuidadosamente y advertir por escrito al interventor o en su defecto a la ESE Hospital Sagrado Corazon de Jesús, sobre los errores u omisiones que descubra u observaciones que desee hacer lo cual deberá efectuar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de los mismos.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

La E.S.E Hospital Sagrado Corazon de Jesús cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos del presupuesto de la vigencia dos mil Diecisiete (2017).

5. ESTUDIO Y SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que entre la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS y la Gobernación del Departamento del Putumayo, se suscribió el día 21 de Diciembre de 2016, el convenio interadministrativo N° 026 de 2016, por un valor de \$939.750.000, Para la ejecución del Contrato de Obra de **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MODULO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS", MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, Efectivamente este valor se constituye en el valor estimado para la ejecución del contrato de obra.

Con ocasión de este convenio las partes Cooperante realizaron sus correspondientes aportes así:
E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS: \$1.000.000.
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO: \$938.750.000
VALOR TOTAL APORTES: \$939.750.000.

De los cuales OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$895.000.000), están destinados para la obra y el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (44.750.000), Están destinados para la interventoría.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

6.1 NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN EN LA EMPRESA:

En concordancia con la ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, las Empresas sociales del estado, se constituyen es una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos y en tal sentido el régimen jurídico de los contratos a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, lo que se traduce en que las E.S.E pueden elaborar sus propios estatutos que regirán la contratación de bienes y servicios. En tal sentido el acuerdo N° 016 de 08 de Diciembre de 2016 "estatuto contractual de la E.S.E Hospital Sagrado Corazon de Jesús y la resolución N° 0806 del 09 de Diciembre de 2016 "Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Sagrado Corazon de Jesús, estipulan su campo de aplicación, el cual regula las relaciones contractuales de la E.S.E Hospital Sagrado Corazon de Jesús, con las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado.

6.2 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En la resolución N° 0806 del 09 de Diciembre de 2016 "Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Sagrado Corazon de Jesús, se establecen las cuantías del Hospital y las formas de contratación en razón de la cuantía a contratar así:

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

CAPITULO V DE LAS CUANTÍAS

ARTÍCULO 40. DE LAS CUANTÍAS. LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS:
Tendrá tres tipos de cuantías las cuales se describen a continuación:

- a. Contratos de mínima cuantía. Todos aquellos que en el momento de la contratación no superen los Trecientos Cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.
- b. Contratos de menor cuantía. Todos aquellos que en el momento de la contratación superen los Trecientos Cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV y que sean inferiores a Setecientos (700) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV.
- c. Contratos de mayor cuantía. Todos aquellos que en el momento de contratación superen los Setecientos (700) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV.

CAPITULO VI FORMAS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ARTICULO 41. FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS: Con sujeción a las reglas contenidas en éste Manual, sin perjuicio y desconocimiento de normas superiores sobre formas de contratación, se establecen las siguientes formas de contratación así:

A) CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento que se encuentra exento de formalidades que permiten a la entidad contratar directamente, con la persona natural o jurídica, que esté en condiciones de ejecutar el objeto del contrato, previa acreditación de su idoneidad y experiencia, para lo cual se requiere de una oferta y consulta de los precios de mercado.

Esta modalidad se aplicará en los siguientes casos:

1. Para la celebración de contratos que no superen la mínima cuantía, a excepción de los contratos de obra que se regirán por el procedimiento de la menor cuantía, que establecerá el Manual de Contratación.
2. Cuando se trate de convenios o contratos interadministrativos, entendidos como aquellos que se celebren con otras entidades estatales.
3. Cuando se trate de contratar la compra o venta de servicios de salud con entidades que administran planes de beneficios, entes territoriales u otras instituciones que formen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
4. Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.
5. En caso de urgencia manifiesta.
6. Cuando se haya declarado desierta una convocatoria pública.
7. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a las condiciones contractuales o, en general, cuando falte voluntad de participación.
8. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
9. Los contratos de empréstito.
10. Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
11. Los contratos de encargo fiduciario.
12. Los de arrendamientos o adquisición de inmuebles.
13. Los convenios de asociación que se celebren con particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal
Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976
Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez –
Putumayo

B) CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN POR OFICIO A COTIZAR: Con asesoría del comité de compras y contratación, se acude a este tipo de contratación cuando se trate de contratos que se ajusten a la menor cuantía. Para éste tipo de contratación se requiere de la asesoría y sugerencia del comité de compras y contratación hasta la evaluación de las ofertas. En todo caso se surtirá el proceso de la siguiente forma como mínimo:

1.- Adelantar estudios previos que justifiquen la necesidad de la contratación. Este documento debe ajustarse en todo caso a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del bien o servicio a contratar. Atendiendo los criterios de selección objetiva.

2.- Elaboración de un pliego de condiciones o términos de referencia, en los que se consignen mínimo los siguientes datos:

- El objeto del contrato.
 - Los requisitos que debe acreditar el oferente.
 - Características de los servicios, o bienes que requiere la Empresa.
 - Plazo para presentar la oferta.
 - Documentos que debe presentar el oferente.
 - Calificación jurídica, financiera y técnica.
 - Plazo de ejecución del objeto a contratar.
 - Término para suscripción del contrato y legalización.
 - Causas para hacer efectiva la póliza de seriedad de presentación de la oferta si se exige.
 - Recibo de las ofertas en el término indicado que se presenten en sobre sellado.
 - Evaluación técnica, jurídica y económica de las mismas por el comité de compras.
 - Comunicación de la evaluación a todos los oferentes invitados participantes.
-
- Resolución de adjudicación.
 - Suscripción del contrato. (Si este no se allana a suscribir el contrato, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta si le fue exigida y podrá el Gerente seleccionar la segunda oferta más favorable para la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús; En todo caso se puede suscribir contrato con solo una oferta evaluada satisfactoriamente).

Anexos.

- Acta de apertura.
- Acta de verificación de requisitos habilitantes.
- Acta de evaluación.
- Resolución de adjudicación.
- Minuta del contrato a suscribir.

C) OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: También la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, podrá utilizar otros mecanismos de selección del contratista, como la subasta inversa, y los sistemas de compras electrónicas, entendidos como los mecanismos de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar comprar de manera eficiente.

PARÁGRAFO: Cuando utilizados estas modalidades de selección, se aplicarán teniendo como referencia lo dispuesto en el decreto 734 del 2012, las normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen.

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



D) CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA: *Cuando se trate de contratos de mayor cuantía, la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, invitara, de manera pública y abierta a través de los diferentes medios a un número indeterminado de posibles oferentes, para que en igualdad de oportunidades y bajo las condiciones de contratación que ella establezca, pueda escoger la oferta más conveniente. La convocatoria contara con la asesoría del comité de compras y contratación.*

PARÁGRAFO ÚNICO: Adicionalmente, para este tipo de contratos se debe publicar el pliego de condiciones o términos de referencia en la página web de la entidad y en su defecto en un diario escrito o radial de comunicación de amplia circulación de la región.

E) DECLARATORIA DE URGENCIA O EMERGENCIA: Mediante acto administrativo debidamente motivado, en los eventos de urgencia o emergencia se debe acudir a contrataciones directas de los respectivos contratos prescindiendo de la invitación pública a presentar ofertas o cotizar. En estos casos el objeto y cuantías a contratar y será acorde con las razones de necesidad de urgencia o emergencia. Este tipo de contratos exige la presentación posterior de un informe a la junta directiva de los contratos celebrados.

PARÁGRAFO ÚNICO: El acto administrativo de declaratoria de urgencia o emergencia, deberá ser enviado dentro de los tres días hábiles siguientes a la Contraloría Departamental, junto con los contratos que se celebren.

Así las cosas acorde al valor estimado de la obras, el cual corresponde a la mayor cuantía del Hospital se sugiere tener en cuenta lo establecido en artículo 40 literal c y artículo 41 literal D, Que define la contratación mediante CONVOCATORIA PUBLICA, este procedimiento consiste en la invitara, de manera pública y abierta a través de los diferentes medios a un número indeterminado de posibles oferentes, para que en igualdad de oportunidades y bajo las condiciones de contratación que ella establezca, pueda escoger la oferta más conveniente

7. INTERVENTORÍA Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En aplicación de los artículo 27 y 51 de la Resolución 0806 del 09 de Diciembre de 2016 "Manual de Contratación", al tratarse de un contrato de Obra, por la cuantía del mismo, el Hospital Sagrado Corazón de Jesús, contratara la interventoría con empresas especializadas o con un profesional independiente de la entidad contratante y contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables.

8. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

8.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se recomienda incluir en el pliego de condiciones el que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina de Contratación, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo:

8.1.1 GARANTÍA ÚNICA QUE AMPARE: De conformidad con la normatividad vigente, la garantía debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO, O EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EMPLEE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más. Contados a partir de la fecha de su expedición.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10% del valor del contrato	Por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo de las obras.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Doscientos (200) SMLMV.	Igual al período de ejecución del contrato.

8.1.2 CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA: De conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. En el evento que el contratista no alcance a amortizar la totalidad del anticipo, la suma adeudada deberá ser reintegrada a la entidad Hospital.

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos: Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado. Que la calidad de la labor ejecutada no corresponda a la pactada en el contrato. Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las indemnizaciones que tenga que pagar el contratista por perjuicios patrimoniales que cause a terceros con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la Ley que sean consecuencia de un hecho externo de carácter accidental, súbito e imprevisto, imputable al asegurado, ocurrido durante la vigencia de la póliza el cual haya causado la muerte, lesión, o perjuicios en la salud de personas (daños personales) o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y los perjuicios resultantes en una pérdida económica como consecuencia directa de los daños personales o materiales.

9. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser rechazada en el momento de su verificación. El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

Personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legal mente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos, e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se establecen los siguientes criterios de evaluación para adjudicar el presente de Convocatoria Pública para lo cual la entidad hace la asignación de puntos tal como se establecerá en los términos de referencia: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, EXPERIENCIA ADICIONAL Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

12.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

13. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC.

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios \$1.021'549.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14,	SI

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal

Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976

Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

		20, 48, 49	
GUATEMALA	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
ESTADOS AELC	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO
CAN	No incluye valores.	Medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.	SI

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

14. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS.

Ver matriz de riesgos anexo al presente estudio.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

(Original Firmado)
MARÍA SOLEDAD PÉREZ ERASO
Profesional Universitaria del área Administrativa

Revisó (Original Firmado) _____
Edwin Exenover Tovar Tez
Asesor Jurídico.

Aprobó (Original Firmado) _____
Mile Mayerlin Morillo Gómez
Gerente.

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio la Parke vía el Rosal
Teléfono 4287089 Ext 101 Fax: 4282488 Celular: 3105298246 - 3108220976
Correo electrónico: esehormiga2008@hotmail.com La Hormiga - Valle del Guamuez –
Putumayo